

Por la relacion de los hechos que acabo de referir, se deduce que el anónimo autor del párrafo que insertó en el Republicano, no tuvo otra mira que zaherir la reputacion del general tuxtepecano Escobar, valiéndose de la calumnia.

De paso diré que a este tuxtepecano se le deben la tranquilidad y garantías que se disfrutan en este departamento, cuyos bienes le han procurado la prosperidad, y particularmente en los ramos agrícola y mercantil que han influido en el aumento de las entradas de la aduana.

Al mismo tuxtepecano se le deben las mejoras que de día en día van embelleciendo esta ciudad, hasta haber planteado un elegante alumbrado, de que antes se carecía del todo.

Por no ser más difuso pongo punto final al presente, suplicando á vdes., señores redactores, se sirvan darle cabida en su ilustrado periódico, por lo que les vivirá reconocido su atento y S. S.—H. Rebora.

Sr. D. Vicente García Torres, director del Monitor Republicano.

Torrería de la Encarnacion, Abril 9 de 1880. Muy señor mio:

Hace dos meses que llegué á este mineral á trabajar en mi profesion, sin traer compromisos políticos ni personales con nadie; permanezco aún ajeno á todas las cuestiones de partido, y puedo, por lo mismo, juzgar de las personas y de las cosas con toda imparcialidad.

El Sr. Guillermo Barranco, actual jefe político del distrito de Jacala, es un hombre de carácter discolo, que hace el mal por verdadero placer. Sus procedimientos como funcionario público, jamás han sido ajustados al cartabon de la ley y de la justicia, sino á su más exigente y loco capricho.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

Encarcela á los ciudadanos más honrados y pacíficos para darse después el placer de prestarles un servicio poniéndolos en libertad. Ha tonido por espacio de meses en la cárcel á varios individuos, sin darse siquiera la pena de explicar el por qué de sus procedimientos, ni consignarlos á autoridad alguna.

El Sr. Barranco ha propuesto el asesinato de dos ciudadanos honrados. Soy de vdes. afectísimo y S. S. Q. B. S. M. LIBRADO NEGRETE.

El C. Adolfo Perez, juez conciliador propietario de este mineral, certifica: Que conoce y se halla radicado en este lugar el C. Librado Negrete, y que en consecuencia puede responder por la publicidad de cualquiera escrito que lleve su firma.

Mineral de la Encarnacion, Abril 9 de 1880. ADOLFO PEREZ.

EL RIO DE CHURUBUSCO. Marzo 30 de 1880. Señores Redactores del Monitor Republicano.—México.

Muy señores míos: En su acreditado periódico fecha 24 del corriente, he leído un comunicado con el encabezado de este artículo, suscrito por el Sr. Dr. L. Rivas, en el cual dicho señor hace presente que desde el año pasado existen unas rentas en el citado rio de Churubusco, y que no obstante las gestiones hechas por varios vecinos del pueblo del mismo nombre, el ministerio de Fomento no remedia el mal y no toma providencia alguna.

Que el pueblo se halle expuesto á sufrir grandes males si los portillos que hay en los bordos del rio se quedan abiertos, es un hecho; pero el Sr. Rivas incurre en un error al hacer responsable de esos males al ministerio, y más aún al acusarlo de que no se han tomado providencias sobre el particular. En esta direccion existen las constancias de lo contrario. Al reventar los bordos del rio bajo el peso de las aguas el año pasado, esta direccion luchó hasta donde le fué posible para evitar los males de la inundacion, como es de su deber en un caso apremiante; pero pasado el peligro, no le corresponde ni al ministerio ni á esta direccion el hacer la reparacion de los bordos de los rios del Valle, ni la limpia de éstos; ese trabajo, desde tiempo inmemorial lo han hecho los interesados, los colindantes, los pueblos y las haciendas.

Esta direccion cuida de que se comuniquen las órdenes oportunas, y hasta donde le es dado, vigila que se ejecute lo mandado; pero no tiene de por sí facultad coactiva, para hacer que se cumpla con lo que previene. De aquí resulta que el cumplimiento de sus órdenes en último lugar queda encomendado á las autoridades locales de quienes los particulares poco ó ningun caso hacen.

Estos por otro lado hallan más cómodo y oportuno elevar solicitudes al gobierno pidiendo se hagan las obras y composuras que en su mayor parte á ellos les compete hacer. Todas esas solicitudes en último resort, vienen á pasar á esta direccion.

Por mi parte las atenderé á todas gustoso, y con ello dejaré complacida á la secretaria de Fomento, si tuviera á mi disposicion los fondos necesarios; pero es público y notorio que la cantidad que recibe el desaguadero basta para los gastos más indispensables de vigilancia y conservacion de las obras.

Si la asignacion del presupuesto general (reducida como es) me fuese entregada, se podría atender á los rios del Valle, aunque no se hiciesen grandes obras nuevas.

Por lo que toca al caso presente del rio de Churubusco, espero que si las autoridades del distrito hacen efectivas las repetidas órdenes superiores que se les han comunicado, el peligro de inundacion para los vecinos del pueblo de Churubusco, pronto desaparecerá. Creo conveniente manifestar que ese pueblo no es responsable del mal estado que guardan los bordos de su rio, razon de más para que esta direccion se interese por salvarlo.

En obsequio de los interesados, suplico á vdes., señores redactores, se sirvan publicar las anteriores líneas, por cuyo favor les quedará agradecido su atento S. S. Q. SS. M. B.

F. de Garay.

REMITIDOS.

Señores redactores del Monitor Republicano.—México. Hacienda S. Javier, Abril 19 de 1880. Muy señores míos: En el número 91 del periódico de vdes. correspondiente al día 15 del corriente, he visto un párrafo, en el que se dice haber sido capturado en la Concepcion Nahualtongo, el famoso bandido "Jesus Gonzalez Aragon."

Como el señor mi padre y yo, llevamos el mismo nombre y apellido, suplico á vdes. se sirvan insertar estas líneas en su apreciable diario, para que sirvan de aclaracion, ante el público y nuestros amigos, por la coincidencia que hay en el nombre del antes dicho, y por lo que puede sufrir nuestra reputacion.

Me anticipo á dar á vdes. las más espresivas gracias, señores redactores, y me ofrezco á las órdenes de vdes., como su seguro servidor Q. B. SS. MM.—Jesus Gonzalez Aragon, (hijo).

GACETILLA.

MESA DIRECTIVA.—La de la legislatura de Puebla, está ahora formada por las siguientes personas: Presidente, Lic. D. Eduardo Zavato.—Vice-presidente, Lic. D. Emilio Alvarez.—Secretarios, D. Roman Dominguez y D. Miguel Muñoz.—Prosecretarios, D. Félix Alvarez y D. Aurelio Madrid.

FERROCARRIL URBANO.—Varios comerciantes de Monterey han entrado en arreglos con el gobierno de Nuevo-Leon, para construir un ferrocarril urbano en aquella ciudad.

TRASPORTES.—Han habido algunos entre los habitantes del rio Nazas, Coahuila, á causa de intereses mal definidos sobre las aguas de dicho rio.

EL CRIMEN DE VERACRUZ.—Dice La Patria, que su director el Lic. Ireneo Paz no ha dejado por un momento de condenar el crimen de Veracruz, mandando cometer por el general Diaz y ejecutado por el general Torán.

"LA TRIBUNA" refuta algunas de nuestras ideas expresadas en un párrafo, referente á la carta del Sr. Gómez Palacio, en que denunciaba, como después de la candidatura del general García de la Cadena, habia sido la del Sr. Zamacoña la que habia aparecido primero, y conviniendo en que esto es verdad, agrega: "Estamos de acuerdo con nuestro colega: El Monitor postuló al Sr. Zamacoña despues del 5 de Febrero, día en que La Patria proclamó la candidatura de Sr. García de la Cadena, pero antes del 2 de Marzo, cuando se publicó el programa del Sr. Vallarta; antes del 4 del mismo mes, que fué cuando El Libre Sufragio dió á conocer el programa del Gral. Gonzalez, y antes tambien de que El Atomo propusiera al país la candidatura del Sr. Benitez. Pero si esto es verdad, tambien lo es que en los círculos políticos se hablaba de los Sres. García de la Cadena, Benitez, Vallarta y Zamacoña para la presidencia de la República, sin mencionar en nada y para nada al Sr. Zamacoña."

"El Monitor sabe esto, tan bien como nosotros, si ha prestado atencion á los sucesos políticos, si ha leído las apreciaciones de la prensa al ocuparse en asuntos electorales, si fijó su atencion en la renuncia que hizo el Sr. Benitez de su candidatura en El Mensajero, hace más de un año; en las reiteradas afirmaciones de La Patria respecto de que el Sr. García de la Cadena, nunca perturbó la paz pública, aún después de haber resultado elector; y en el combate librado el mes de Diciembre, en el teatro Principal, por el partido cadencista y los amigos del gonzalismo."

"No, nadie absolutamente habia pensado en el Sr. Zamacoña, y la postulación hecha por el Monitor fué una verdadera sorpresa, que reservaba el colega á los círculos políticos, muy de antemano preocupados con las otras candidaturas, acogidas despues por La Patria, El Libre Sufragio, La Constitucion y El Atomo."

Los elementos populares—influencias ó nó en los asuntos electorales—se habian agrupado ya en torno de los candidatos conocidos; habian tomado una resolucion definitiva, y cada cual contraia compromisos solemnemente con el partido á que pertenecia. Antes de estos sucesos, la candidatura del Sr. Zamacoña habia naturalmente fijado la atencion pública, y muchos de los que hoy sostienen otra se hubieran decidido por aquella."

"En cuanto á que no es necesaria la preparacion de trabajos electorales en favor de un candidato, el Monitor está lastimosamente engañado. En un país como el nuestro, en que la ignorancia es el patrimonio de las masas, hay que dar á conocer y repetir incesantemente lo que constituye la respetabilidad y prestigio del ciudadano á quien se postula para jefe del Poder Ejecutivo. En el país que nosotros en que el gobierno hace las elecciones ha de tener á buen tiempo los partidos políticos, conquistar el apoyo de la opinion y darles los elementos indispensables para contrarrestar con éxito favorable las maquinaciones ó influencias del poder. Y esto, ni es obra de un día, ni debe jamás desatenderse, si se quiere la práctica de las instituciones, y por medio de ella, libremente ejercida y fuertemente sufragada, exaltar á la primera magistratura de la república un ciudadano que ejerza las elevadas funciones de un cargo tan importante."

"La preparacion electoral se hace por medio de la prensa, por medio de la tribuna, por medio de los clubs; atrayéndose los elementos de mayor influencia, estableciendo un sistema de relaciones apropiadas al caso en todo el país; ne postulando la vispera del combate y dejando que el candidato sea el sujeto caprichoso de los sucesos."

Castrotrunco. El Monitor sabe que al finalizar el año de 1879 sólo habia un candidato para la Presidencia: D. Justo Benitez. El favorito riñó con el Presidente cuando vió que su antiguo protector tenia sus veleidades y lo desatendia por el general Gonzalez. Esto comenzó á figurar como candidato cuando la clase burocrática y la militar vió que el general Diaz le entregaba el ejército, los elementos oficiales de la república, y observando al candidato, esa gente hizo un movimiento de deslealtad al presidente por renuncia del Presidente ó por falta de elecciones."

Hace mal la Tribuna en citarnos la renuncia del Sr. Benitez en apoyo de sus aserciones, pues parece no querer discutir con seriedad. En cuanto á que nadie habia pensado en el Sr. Zamacoña antes de la reunion del Teatro Principal, dice á nuestro colega que asevera demandando al Sr. Benitez que él mismo es cierto que los empleados no habian ni remotamente pensado en él, no lo es que los hombres trabajadores e independientes no hubiesen buscado un candidato que no estuviese complicado en los abusos del gobierno tuxtepecano."

La preparacion electoral la hace en nuestro país el gobierno, aprontando las rentas públicas para subvencionar periódicos y prodigar las dádivas de las autoridades. La prensa independiente puede verter en las palabras de los ciudadanos. Las persecuciones y las palizas de cada día por la autoridad son un serio impedimento para toda reunion política. A causa de este sistema electoral practicado por el gobierno y que es exclusivamente mexicano, vienen esas sangrientas revoluciones que hacen mucho daño á la nacion y nada remedian."

FERROCARRIL DE VERACRUZ.—El Ejecutivo contesta á la comunicacion de esta empresa, de 23 de Enero del presente año, que ayer publicamos, en los términos siguientes: Colonizacion, Industria y Comercio.—México.—Seccion 3.ª—Número 9,723.

"Ha dado cuenta al Presidente de la República, con el oficio de v. d. fecha 23 de Enero último, en que refiriéndose á las observaciones que se le hicieron por esta Secretaría, sobre cobro de flete que hace esta Empresa, por las fracciones de peso de mercancías y equipajes que exceden de una arroba, y por lo cual se dispuso que reformara la tarifa por la que se ha estado haciendo el cobro, manifiesta que la tarifa que se cobra es la que el flete de los equipajes y mercancías, las cuales las relativas que fueron aprobadas por el tráfico del Ferrocarril Nacional de Tehuacan, que al efecto inserta."

"En respuesta digo á v. d., que mientras se aprueban las modificaciones al reglamento de tráfico, y entre cuyos artículos deben encontrarse los que son objeto de esta comunicacion, el Presidente de la República ha tenido á bien acordar, se manifieste á esa empresa, que el Ejecutivo está conforme con que se pongan en observancia, desde luego en el ferrocarril de México á Veracruz, las reglas 2.ª y 3.ª del reglamento de tráfico del ferrocarril nacional de Tehuacan."

"Libertad en la Constitucion. México, Abril 15 de 1880.—M. Fernandez, oficial mayor.—Itálica.—Al representante de la empresa del ferrocarril de México á Veracruz.—Presento."

Esta última comunicacion no la publicó el Diario oportunamente por un error, y dió á luz en su lugar, otra que no se referia al mismo asunto. Conste."

CON MÚSICA Y SOLDADOS.—Quédase la Palabra Libre, de Puebla, de que la apertura del Congreso del Estado, se haya verificado en aquella ciudad, con música y soldados. Todo se hace ahora militarmente."

CAMINO DE MÉXICO A TUXPAM.—El director de esta vía nacional remite al subsecretario de Fomento la relacion de los trabajos ejecutados en los meses de Febrero á Marzo. Hé aquí las cantidades invertidas en ellos: Direccion.....\$ 450 00 Pagaduría (gratificacion)..... 00 00 Jornales..... 1,630 34 Materiales..... 1,635 80 Flores..... 118 00 Herramientas..... 31 25 Gastos de escritorio (pagaduría)..... 30 00 Gastos de escritorio (pagaduría)..... 30 00 Almacenes..... 20 03 Pasturas..... 20 03 Cambios..... 10 00 Suma.....\$ 3,930 00

AL GENERAL DIAZ.—Dice La Patria: Con toda la atencion debida le dice El Correo del Trabajo, de ciudad Guerrero, se sirva recordar al Sr. Diaz, que en algunos vecindarios de aquella poblacion, cuya cuantía excedió al pagar despues de su triunfo; ya reconociéndolas la Nacion, ya cubriéndolas con su crédito particular."

"Ofrecimiento del general Diaz." El Diario contestó: "Después del Presidente de la República que se paguen con preferencia los créditos de la revolucion, quedando á cargo de algunos vecinos de una seccion liquidatoria provisional en para recibir las reclamaciones respectivas y tramitar los expedientes del caso."

"No habiendo expedido el Congreso, sin embargo, la ley que debe autorizar esos pagos, el Ejecutivo no puede hacer más que lo que ha hecho, es decir, practicar todas las averiguaciones correspondientes á los mismos créditos, con el objeto de que al expedirse dicha ley se sepa de momento cuáles créditos deben ser pagados y cuáles no."

"Los vecinos de Ciudad Guerrero han podido y pueden recurrir, pues, á la seccion liquidatoria para el efecto indicado, por sus reclamaciones fundadas en préstamos al ejército que acumuló el general Diaz, porque este funcionario, cuyo nombre honrado y probado, jamás ha dejado de cubrir á los propietarios los créditos que se relacionan con su crédito particular."

UN JURADO NOTABLE.—Antes de ayer, se vió un jurado la causa instruida al diputado Sr. Agustín Montes por el homicidio de Eduardo Perez en la cantina del Globo el día 29 de Octubre del año próximo pasado. El jurado se reunió á las cuatro y media de la tarde, leyóse el proceso, bastante voluminoso, en el que constan todas las indas y cuestiones que hizo el juez Sr. Dominguez para esclarecer la verdad; el acusado contestaba con serenidad y firmeza á las preguntas del juez, explicando detalladamente los hechos sobre los que se le interrogaba."

Los testigos se sostuvieron en sus dichos, y por fin, despues de dos horas que duró la lectura del proceso, se dió principio á los debates. El Sr. promotor fiscal, Lic. Emilio Monroy, promotor fiscal, en la que logró arrancar bastantes aplausos al público. En su discurso, el Sr. Monroy pidió en contra del procesado, anulando definitivamente las constancias de la causa é insistiendo en que habia habido una riña en la que Eduardo Perez no pudo sacar el estoque de su baston, como se decía, porque la situacion en que se le encontraba, los informes de los peritos y otras circunstancias, no permitían que el estoque sacara un tanto más rápido, que el que se le vio sacar."

El promotor hizo un elogio á las virtudes del padre del acusado, y explicó en pesar de tener que llenar de luto los últimos días de un anciano venerable; terminó pidiendo que el jurado declarase culpable al procesado por el homicidio de Eduardo Perez. El promotor, replicó el defensor Sr. Castilla Partida, principando con voz robusta y entonacion fuerte, con un discurso regulatorio que se acababa de pronunciar; examinó á los testigos para probar que no hubo riña sino provocacion por parte de Eduardo Perez; volvió á apoyarse en los informes periciales para explicar cómo Perez habia requerido el estoque de su fuerte baston despues de haber descargado un palo sobre Montes; habló largamente sobre el valor, que impedía huir el lance al procesado, y el Sr. Monroy al defensor fiscal de haber supuesto hechos y dichos que no constaban en la causa."

El Sr. Castilla se detuvo mucho atacando rudamente la declaracion del testigo más importante, que lo era el Sr. José Negrete, quien no asistió al Jurado, circunstancia que el defensor hizo valer en pró de su argumentacion, recordando al mismo tiempo, la grande, la estrecha amistad que unió á Negrete con el occiso. El jurado se retiró á deliberar despues de haber oido el orador que logró hacer ameno y que tambien fué saludado con aplausos."

Replicó en seguida el promotor, para justificarlo de no haber supuesto ningun hecho falso; para hacer ver que sólo se habia atendido á lo escrito en el proceso. El Sr. Monroy, cuya palabra fácil y elegante, es un temible arrote; recargó el discurso de sombras el cuadro del drama que se recordaba, y en medio de la condenacion del que se sentaba en el banquillo del acusado, levantóse entonces el Sr. Chavero, culpando al defensor fiscal de haber tomado dos veces la palabra, cuando la ley no debe hablar más que una vez; el discurso de Chavero fué corto y enfático; tan sólo se apoyó en un hecho, para probar que Montes se vió obligado á disparar á fin de conservar su vida; dijo que Perez habia de antemano anunciado por parte de su estoque, para pagar con la vida á Montes, que que éste, al defenderse, se apoderase del estoque, y que con el acero atravesara el cuerpo del procesado."

Habló por último el Lic. Sierra para defender al Sr. Montes; el discurso del conocido abogado criminalista, fué bueno como lo son todos los suyos; fácil, lleno de imágenes, de rasgos patéticos y de citas históricas; poco á poco fué apoderándose del ánimo del público, que primero escuchaba en silencio; que despues aplaudia á la terminacion de cada una de las frases que él pronunciaba. Eran las diez y media de la noche; retiráronse los jurados á deliberar, durante cerca de un cuarto de hora, el secreto debate, al término del que se anunció que el jurado declaraba inculparable al Sr. Montes, por unanimidad de votos."

El jurado se formó de la siguiente manera: CC. Pedro Cervantes, Enrique Enriquez, Angel Arzamendi, Francisco Perez, Lucas Montezuma, José García, Clemente Varela, Cristóbal García, Ignacio Luna, José Muñoz, Mariano García.

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS nos dirige la siguiente carta: "Señor director del Monitor Republicano. Casa de v. d., Abril 21 de 1880. "Muy señor mio y de mi aprecio: "Ruego á v. d. me haga el favor de que en su popular periódico se haga una rectificacion, que creo no me negará porque sé la imparcialidad con que v. d. procede."

"No fué mi intencion dirigir una filippica á la prensa en la exposicion que hice en la session del 19 del corriente. Al contrario, me dio á que la una satisfacion, para que por su respetable conducto la recibiera todo el país. "Esto se desprende claramente de las palabras que pronuncie. "Dándole anticipadamente las gracias, porque creo que accederá á mi súplica, me repito su afectuoso atento S.—M. Contreras."

UNA PROFESORA.—Dijimos, tomando la noticia del Cosmopolita, que la profesora de la escuela municipal de Ixtacalco, trataba bárbaramente á sus educandas. La misma interesada, Sra. Luz Mendoza, nos remite una carta, suscrita por ella y por todos los miembros del Ayuntamiento de Ixtacalco, en la que se desmiente la noticia."

LEY SOBRE FERROCARRILES.—Hablando La Tribuna sobre los proyectos de los Sres. Symon y socios de Sullivan y Palmer, dijo que el que presentaba verdaderos y tajantes errores en su plan, y que en consecuencia no se presentaba para su realizacion, ora el traspaso de la concesion onduca que hizo el Ejecutivo á los Sres. Symon, pero crea que ese obstáculo desapareciera por no tener fuerza legal el traspaso hecho por el Ejecutivo, pues existe una ley de 5 de Diciembre de 1874, segun la cual no se puede traspasar ninguna concesion ferrocarrilera sin aprobacion del Poder Legislativo. Nosotros no recordamos que existiera una ley que expresara tal cosa, y creemos que que sus facultades están limitadas por la Constitucion."

AMENAZA.—El Cosmopolita, periódico que tiene pretensiones de festivo y que enuota algo á las rentas públicas, segun La Patria, recuerda el art. 33 de la Constitucion, á los extranjeros que protejan la candidatura del general Mejía. Y por qué no se le recuerda tambien á los extranjeros que defendan en la prensa la del general Gonzalez?

RASGO DE HONRADEZ.—Dice La Patria: "Hace pocos días se le extravió un paraguas á un amigo nuestro, en el Teatro de Iturbide. Creía perdido aquel objeto, cuando lo fué devuelto por un mozo del Congreso, nombrado José I. Rivera."

ARCHIVO GENERAL.—Con motivo de haberse quedado el encargado del archivo general, se han reunido todas las publicaciones que en la actualidad publica el Diario varios documentos referentes á la obligacion que tienen los editores de mandar á dicha oficina cuantas publicaciones hagan. Es el primero de dichos documentos, una comunicacion del Sr. Francisco de P. Urquidí de la secretaria de Relaciones, fechada el 6 de Junio de 1875, en la que, despues de manifestar que remite noticia de las publicaciones que se hacen en el país, se le pide de dicho año, manifiesta que si se hubiesen cumplido las disposiciones relativas á la remision de impresos, ya se tendria en el archivo un depósito importante, útil y lleno de interés, aún para los mismos editores y dueños de imprenta, que encontrarían colecciones completas de cuantas publicaciones hubiesen hecho, sabiendo, como es notorio, que todas las que se reciben se coleccionan, se empaquetan ejemplares de ella, y se tienen á disposicion del público para el que quisiera consultarlas."

Inserta despues el órgano del gobierno un acuerdo del Presidente de la República, firmado por el Sr. Manuel Aspiroz y fechado el 31 de Julio de 1869, en el que se recordaba á quienes correspondia, la observancia del reglamento del archivo general, que fué dado con el carácter de ley el 19 de Noviembre de 1846. "Hé aquí un extracto, del artículo 4.º de dicho reglamento."

Los gobernadores tienen obligacion de remitir copias de todos los documentos legales, judiciales, estadísticos, etc., que promulguen ó se formen en sus Estados; la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales de la República, deben remitir cada año extractos de las causas célebres y de las sentencias de pena capital, lo mismo que de sus reglamentos y aranceles particulares; los escribanos, jueces ó receptores, remitirán todas las diligencias judiciales que autoricen y tengan interés para el archivo; los dueños y administradores de las imprentas remitirán oportunamente al archivo, un ejemplar de cada periódico que publiquen, y de cuantas impresiones se hagan en ella."

Los capitanes de puerto remitirán noticias semestrales del movimiento marítimo y de pasajeros; los obispos y todos los preladatos, cualquiera que sea su categoría, remitirán noticias eclesiásticas de las funciones, aumento ó deterioro de sus fondos, etc.; la Secretaria de Justicia remitirá una noticia anual sobre el movimiento de poblacion de la República; los gobernadores, prefectos, subprefectos, tribunales superiores, jueces inferiores y todo jefe de cualquier establecimiento público, que tenga en él libros, expedientes ó documentos concluidos, que en su concepto sean útiles al archivo general, los mandará remitir en caso contrario lo avisará al ministerio de Relaciones por los conductos legales."

FALTA DE FRANQUEZA.—Algunos periódicos extrañan la conducta de varios diputados gonzalistas que no quieren confesar que lo son, limitándose á decir que siguen la política de D. Forfiori. No son gonzalistas de buena fe, y teniendo que el general, en sus evoluciones acostumbradas, se le han pagado como el muerdago á la encina, segun la frase de Campomator, para no quedarse á la luna de Valencia. Son girasoles del Ejecutivo."

SUICIDIO.—Ayer en la tarde se privó de la existencia Jesus Garcia en una de las calles de la Independencia, cuando el cuerpo una regular dosis de cianuro de potasio. Manuel Ramirez, amigo íntimo del suicida, dice que yendo los dos por el calle citada, encontraron á dos señoras, á las cuales se dirigió el finado en estos términos: "Así se mueren los hombres." Y apuró el veneno contenido en un pomo de cristal. "¡Infeliz!"

PENA CAPITAL.—Los reos del asalto á la diligencia de Cuernavaca, fueron condenados, por la autoridad respectiva del Estado de Morelos, á la pena de muerte. El Gobernador del Estado, en talágramas de ayer, participa al Secretario de Gobernacion que á las siete de la mañana fueron ejecutados. Sensibles, pero necesarias son estas ejecuciones."

CASO CURIOSO.—Ayer en la mañana, recibió el padre Lara, del Sagrario, la carta siguiente: "Padre: Para v. d. no es necesario andar con preámbulos y planes; nosotros necesitamos seiscentos pesos para mañana á las siete de la noche; depositamos en v. d. tanta confianza como la que podíamos tener entre nosotros, y no creemos que un corazón como el de v. d., desee la muerte de nosotros. No intente el que descubramos para que no respondamos de lo que pueda suceder. "No esperamos más contestacion que el dinero, que así mismo quedará por él á su casa. Este favor se recompensará á v. d. "En la noche recibió el mismo padre lo siguiente: "Vale al portador de esta, seiscientos pesos de que está vd. enterado, ó al menos una parte. Sus afectísimos."

La policía, que tuvo conocimiento del hecho, puso á un gendarme para que vigilara; y cuando llegó un cargador con el vale, y despues de que el gendarme se dio cuenta del padre con un pretexto cualquiera, lo siguió hasta que lo vio salir con dos individuos, dándole la contestacion del padre. Aprehendió á los tres, cuyos nombres son: Casiano Centeno, Florencio Alatorre, y Eligio Esparza (cargador)."

HAMBURGO.—De la noticia del movimiento marítimo habido con puertos mexicanos, durante el mes de Febrero, y que remite nuestro colega en aquel puerto alemán á la secretaria de Relaciones, tomamos lo siguiente: "ENTRADAS. "El día 12, el bergantín francés "Aimée," de 215 toneladas, su capitán Lelievre, procedente de Laguna, con 5,710 quintales palo de Campeche. "El mismo día, el idem danés "Dorothea," de 172 toneladas, su capitán Toft, procedente de ídem, con 4,893 id. id. "El día 13, la goleta inglesa "Ayr," de 270 toneladas, su capitán N. N., procedente de ídem, con 7,743 id. id. "El día 14, la barca francesa "Impériouse," de 854 toneladas, su capitán Bascot, procedente de puertos del Pacifico, con 430 sacos de azúcar, 3,178 cueros, 267 trozos de cedro, 7 sacos café, 5 tercios orquilla, etc. "El día 17, la goleta id. "Johann Carl," de 162 toneladas, su capitán Ployer, de Laguna, con 4,259 quintales palo de Campeche. "El mismo día, la id. id. "Christine," de 100 toneladas, su capitán Jepson, procedente de Laguna, con 1,400 id. id. "El día 20, el vapor alemán "Tautonia," de 1,105 toneladas, su capitán Karlowa, de Veracruz, Tampico y Progreso, con 197 tercios tabaco, 453 id. id., 571 trozos palo amarillo, 200 tercios henequen, 99 bultos azúcar, 81 zacaton, 50 zarzaparrilla, 109 tercios asafá, 68 barriles de miel, 36 bultos raíz de Jalapa, 33 bultos cochinilla y 8 sacos café. "Hamburgo, Marzo 17 de 1880.—(Firmado).—Z. G. Granados."

HONORES PÓSTUMOS AL SR. MARIANO RIVA PALACIO.—La legislatura del Estado de México ha expedido un decreto, disponiendo que se tributen honores póstumos al benemérito C. Mariano Riva Palacio. Vestirán luto durante nueve días los funcionarios y empleados del Estado, estará izado el pabellon á media asta en todos los edificios públicos, y se certificarán y leerán en el Instituto Histórico, en las escuelas municipales, y en las salas de las sesiones de los ayuntamientos. Se inscribirá además el nombre del patrio con letras de oro, en la sala de sesiones de la legislatura y en las de cabildos, y se elevará un Toluca un monumento á su memoria. El elogio de ninos que existe en la capital del Estado, llevará en el sucesivo el nombre del benemérito, y se decretará una beca de gracia póstuma, y se instituirá un premio al mejor alumno de gratitud á quien fué constante protector de la instruccion pública."

FALLECIMIENTO.—Segun un telégrama publicado por La Voz de México, y fechado en Guadalajara, falleció el 19 del presente en aquella ciudad, la esposa del Gral. Tolentino.